



## **“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

### **ACUERDO No. 09 DE 2022**

(junio 2 de 2022)

“Por el cual se autoriza al señor Rector para contratar con entidades públicas y privadas durante la vigencia 2022, la adquisición e implementación de la solución de seguridad que mejora el acceso a la red de datos y conectividad del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional –ITFIP, dado que el proyecto supera el valor de los 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, en uso de sus atribuciones Legales y en especial las conferidas en el numeral 12 del artículo 26 del Acuerdo 21 del 18 de junio 2018 “ESTATUTO GENERAL”.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el "ITFIP", es una institución de educación superior creada mediante Decreto 3462 del 24 de diciembre de 1980, como una Institución pública de carácter académico, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrito al Ministerio de Educación Nacional; cuenta con los recursos físicos existentes: edificios, zonas verdes, campos deportivos.

Que, es función del rector ordenar los gastos, expedir los actos administrativos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Institución, atendiendo las disposiciones constitucionales, legales, los estatutos y reglamentos.

Que, el ITFIP tiene radicado en el Departamento Nacional de Planeación DNP, el proyecto: Dotación y mejoramiento de la infraestructura tecnológica, los recursos educativos y biblioteca y los laboratorios académicos del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP” del Espinal Tolima, el cual cuenta con Código BPIN 2018011000107, dentro de la actividad denominada: Suministrar e instalar sistema de seguridad y acceso unificado a la red de datos del ITFIP.

Que, el ITFIP como Institución de Educación Superior en desarrollo de sus necesidades de desarrollo tecnológico y de manera especial el cumplimiento de las Políticas de Gobierno y Seguridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG requiere fortalecer la infraestructura tecnológica, que permita mejorar sus sistemas de información y de seguridad y acceso unificado, a través de la implementación de un sistema de seguridad y acceso unificado a la red de datos.

**“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”**

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1



## “ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

### Continuación Acuerdo N- 09 de 2 de Junio de 2022..... Hoja 2.

Que la oficina de planeación del ITFIP, radicó el 04 de marzo de 2021, en el SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS SUIFP del Departamento Nacional de Planeación, el proyecto: DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, LOS RECURSOS EDUCATIVOS Y BIBLIOTECA Y LOS LABORATORIOS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO TOLIMENSE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP" DE EL ESPINAL TOLIMA, proyecto que se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Institucional “Excelencia académica y liderazgo transformador por una región competitiva y sostenible” 2019 – 2024, haciendo parte importante del mismo la ficha técnica (EBI) que se anexa al presente acuerdo.

Que, conforme a estas necesidades reseñadas en los considerandos anteriores, el señor rector presenta ante este órgano colegiado, el proyecto de adquisición e implementación de la solución de seguridad que mejora el acceso a la red de datos y conectividad del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP, para su estudio y aprobación por valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES \$1.800.000.000.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 26 del Acuerdo 21 del 18 de junio 2018 “Estatuto General” del ITFIP, es función del Consejo Directivo: *“Evaluar y aprobar la celebración de convenios y contratos con entidades pública y privadas por parte del rector, con el cumplimiento de las normas legales vigentes, cuando estos superen los 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes”*.

Que el valor actual del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia es de **\$1.000.000**, haciendo la conversión correspondiente a 1000 SMLMV, es el de **Mil millones de Pesos (\$1.000.000.000)**, que corresponde al tope máximo autorizado al rector para contratar.

Que, en consecuencia, se requiere autorizar al señor Rector, para contratar la adquisición e implementación de la solución de seguridad que mejora el acceso a la red de datos y conectividad del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP, hasta el valor de **Mil ochocientos millones de pesos (\$1.800.000.000)**, correspondiente a **1.800 S.M.L.M.V.**

Que, en virtud de las anteriores consideraciones, el Consejo Directivo del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL -ITFIP-,



## “ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

**Acuerdo n. 09 de 2 de junio de 2022..... Hoja 3.**

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.** - Autorizar al Rector para contratar la adquisición e implementación de la solución de seguridad que mejora el acceso a la red de datos y conectividad del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional -ITFIP-, hasta por el valor total de Mil ochocientos millones de pesos (\$1.800.000.000). y por la vigencia fiscal del año 2022.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación, el cual deberá ser publicado en el diario oficial.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en El Espinal Tolima, a los dos (2) días del mes de junio de 2022.

La Presidenta del Consejo Directivo

**ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS**  
Presidenta del Consejo Directivo

**SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE**  
Secretaria del Consejo Directivo

Vo.Bo. Arturo Hernández, Asesor Jurídico

Vo.Bo. Luis Alberto Vásquez, Asesor de Planeación

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087  
(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1

